



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 63/

DALCAHUE, **07 SET. 2015**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 29 de fecha 05 de septiembre de 2013, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Claudia Andrade Vargas.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 05 de septiembre del 2015, a la funcionaria Claudia Andrade Vargas; RUT.:

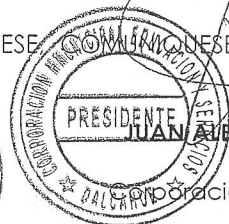
quien cumple las funciones de Técnico Paramédico Nivel Superior en la Red de Atención Primaria Comunal, Cefam – Postas y Estaciones Médico Rurales de la comuna de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillada en el Nivel 14 de la Categoría C.

ANOTESE COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb